

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2024-MPSM

Tarapoto, 29 de enero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;

VISTO:

El documento de fecha 23 de enero de 2023, suscrito por la Gerente General de Dstinos Perú, sobre invitación a Conferencia, a realizarse el día 30 de enero de 2024, en la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza;

Que, de conformidad con el artículo 24º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorando N° 1392-2023-OP-GA-MPSM, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Personal, comunica al despacho de alcaldía la programación de vacaciones de la Alcaldesa Provincial, desde el 22 al 28 de enero de 2024;

Que, sin perjuicio de lo antes referido, mediante Carta N° 002-2024-R-BIGC-MPSM, de fecha 17 de enero de 2024, la teniente alcaldesa, Sra. Blanca Isabel Gómez Cueva, comunica su ausencia fuera de la provincia de San Martín, por los días desde el 22 al 27 de enero de 2024, por motivos personales;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2024-MPSM, de fecha 18 de enero de 2024, se resolvió en su Artículo Primero: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor regidor JOAO MARTÍN ALFARO SORIANO, por los días, desde el 22 hasta el 26 de enero de 2024 (...);

Que, mediante documento electrónico, de fecha 25 de enero de 2024, se comunica a la Alcaldesa Provincial de San Martín, la realización de una reunión de trabajo de la Red Nacional de Alcaldesas por la Innovación, la misma que tendrá lugar el día lunes 29 de enero de 2024, a las 15:00 horas en el Palacio de Gobierno;

Que, asimismo, mediante documento de fecha 23 de enero de 2023, suscrito por la Gerente General de Dstinos Perú, invita a la Alcaldesa Provincial de San Martín a Conferencia, a realizarse el día 30 de enero de 2024, a horas 10:00 a.m., en la ciudad de Lima;

Que, mediante Carta N° 002-2024-R-BIGC-MPSM, de fecha 25 de enero de 2024, la teniente alcaldesa, Sra. Blanca Isabel Gómez Cueva, comunica su ausencia fuera de la provincia de San Martín, por los días desde el 29 al 31 de enero de 2024, por motivos personales;

Que, en ese sentido, en atención a lo señalado, la suscrita en su condición de alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín, tendrá que ausentarse fuera de la jurisdicción de la provincia de San Martín, por los días del 29 hasta el 31 de enero de 2024, por comisión de servicios. Por lo que dispongo que, en mi ausencia se amplie la encargatura del Despacho de Alcaldía, el señor Regidor Joao Martín Alfaro Soriano, a fin de poder garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de la colectividad;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AMPLIAR** la encargatura al señor regidor JOAO MARTÍN ALFARO SORIANO, a fin de que asuma las funciones y atribuciones inherentes al Despacho de Alcaldía por los días, desde el 29 hasta el 31 de enero de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución al regidor encargado, a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la entidad, para su conocimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
PEREA PINEDO Lluni FAU
20154644667 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2024 06:52:40-0500